

Reconquista

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (SF) en Exp. 1066/02 "Fernández, Felisa B. c/Otro y Otra s/Ejecutivo C. Alquiler., que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Hugo Jesús Solari, venda en Subasta Pública el pxmo. 11 de Noviembre de 2014, a las 17 hs., o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a la misma hora y en el Hall del Juzgado -San Martín 1060 Reconquista (SF), el inmueble hipotecado y embargado en autos que se encuentran inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el T° 163 P. F° 621 N° 28.338, Dto. Gral. Obligado (SF); Part. Inm. N° 03-20-00-511694/0186-8; Padrón Municipal N° 072/16/024/000; Descripción: "Una fracción de terreno sin mejoras, comprensión de la mitad parte Este de la concesión número 87 de la Colonia Reconquista, departamento General Obligado provincia de Santa Fe, que según plano de mensura, urbanización y loteo suscripto por el agrimensor don Héctor E. Truffer e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el Número 96.769 en fecha 6 de julio de 1981, se designa como lote número Nueve (9) de la manzana letra "G", se ubica a los cuarenta metros hacia el Norte del esquinero Sud-Oeste de su manzana y mide: Diez metros de frente al Oeste, por Cuarenta metros de fondo. Igual a una superficie total de Cuatrocientos Metros Cuadrados, lindando: al Oeste, calle pública, al Norte, lote 10, al Este, lote 30, y al Sud, lotes 5, 6, 7 y 8 todos del citado plano"; El Registro Gral. de la Propiedad (fs. 166 a 169) dice registra el embargo e inhibición que da lugar a la subasta y 1 inhibiciones de fecha 15/09/11 aforo 99321 T° 270 folio 4304 Expte. 448/08 Prof. Dr. Cobelli monto \$ 77.990,16 carátula Vignolo José Claudio c/Otra s/Juicio Ordinario tramita Jdo. 1ra. Inst. Dto. 4 Ira. Nom. De Reconquista. En "constatación" de fs. 157 se informa el inmueble se encuentra sobre calle 137 con las medidas antes descriptas y tiene la construcción de 4 pequeños departamentos de construcción precaria uno de ellos ocupado y desocupable conforme art. 504 del C.P.C.C. La Administración Provincial de Impuestos, a fs. 159 dice al 15/08/2014 el inmueble para con esa repartición no registra deuda; la Municipalidad de Reconquista a fs. 161 dice registra deuda al 25/07/14 por Tasa Gral. de Inmuebles por un monto de \$ 1.435,59. El bien saldrá a la venta con la Base del Avalúo Fiscal (fs. 162) Pesos Diez y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Dos con Noventa y Un Centavos (\$ 18.692,91), en caso de no haber postores en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de interesados, sin base y al mejor postor. El adquirente deberá abonar en el acto, en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del Martillero actuante consistente en un 3%. El saldo del precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito por ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista, a la orden de este Juzgado y para estos caratulados, debiendo abonar también el impuesto a la compra. Asimismo, el adquirente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Exhibir Documento de Identidad, indicar el estado civil y denunciar domicilio real, bajo apercibimientos de dar notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. de Santa Fe. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien. Si se tratare de una Sociedad, deberá acompañar los estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Se hace saber que de corresponder el pago del I.V.A., este será a cargo del comprador y que aprobada el acta de remate, deberá depositarse el saldo del precio en efectivo, bajo los apercibimientos establecidos por el art. 499, 1er. Párrafo, del C.P.C. y C. de Santa Fe. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de la totalidad de gastos y trámites que irrogue la inscripción de dominio a su nombre. El Martillero puede ser consultado en su domicilio Lucas Funes 1899 Reconquista (SF) T.E. 03482-420448, Nro. C.U.I.T. del Mart. 20-06252262-4. Reconquista, 06/10/14. Mariano G. Celli, secretario.

\$ 772,20 243766 Oct. 16 Oct. 20

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto que en los autos: "VALENZUELA, FEDERICO ANTENOR C/OTRA S/JUICIO EJECUTIVO-EXPTE. N° 680/2012", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°4, en lo Civil y Comercial de la Tercera

Nominación de la ciudad de Reconquista (SF) ; se hace saber que el Martillero Publico Miguel Ángel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en el Hall Central de Tribunales, calle San Martín Nº 1060 de la ciudad de Reconquista (SF), el día 22 de Octubre de 2014, a las 17:30 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base de la Valuación de A.P.I., la suma de \$37.200,00 , en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 27.900,00, en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor; el siguiente Bien Rodado-Automotor usado, y en el estado en que se encuentra, que se detalla : “ 1-) Un Automóvil Marca VOLKSWAGEN, Modelo GOL 1.9 SD-5p, Tipo Sedan 5 Puertas, Año 2001, Marca Motor VOLKSWAGEN , Numero de Motor Nº 1Y653624, Marca Chasis VOLKSWAGEN, Numero de Chasis 8AWZZZ5XZ1A212933, con Patente del Registro Nacional del Automotor , Dominio DVT-239”. Todo de acuerdo al informe de autos, del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, y de la verificación técnica de la Unidad Regional IX de policía de Reconquista, informe agregado en autos . De la constatación realizada conjuntamente con el Sr. Oficial de justicia de la ciudad de Reconquista (SF) , agregada en autos ; en la que se informa que siendo los 19 días del mes de Marzo del año 2014, y siendo las 10:30 horas me constituí en el domicilio del Depositario Judicial, Sr. Julio Domínguez, DNI. 24.701.931, en calle Rivadavia Nº105, de la ciudad de Reconquista (SF), con el Martillero Miguel Angel Cignetti, quien se encuentra autorizado para el diligenciamiento. Acto seguido fuimos atendido por el depositario judicial, a quien se le impuso la exhibición del automotor, marca VOLKSWAGEN, tipo Sedan 5 Puertas, Modelo GOL 1,9 SD 5P. (0211), Año 2001, Dominio DVT-239, Motor Marca VOLKSWAGEN, Nº 1Y653624, Chasis Marca VOLKSWAGEN, Nº 8AWZZZ5XZ1A212933, el cual está depositado y tapado con una lona, en su domicilio, y no está en funcionamiento por no tener carga la batería. Se deja constancia que los números de chasis y motor, coinciden con los datos en el mandamiento de constatación . Acto seguido se procede a la constatación del citado automotor, el cual como ya fue dicho no está en funcionamiento; según el cuentaquilómetros, marca 255.225 km. recorridos, es de color blanco y posee el espejo izquierdo roto; la pintura en general esta cuarteada; la punta derecha del capot y paragolpes abollados; posee un rayón en la puerta trasera derecha; las cubiertas están gastadas; plástico de luz trasera izquierda rota; paragolpes trasero y delanteros rajados y revirados; los cuatro paneles de las puertas deteriorados, tapizado gastado; la palanca de cambio esta floja y el cobertor roto; sin rueda de auxilio, sin gato y el baúl no traba, en general está en regular estado de conservación, es de color blanco y no se encuentra en funcionamiento . Se deja constancia que el Sr. Julio Domínguez sigue siendo el depositario judicial, del citado automotor, en el domicilio de calle Rivadavia Nº105, de la ciudad de Reconquista (SF), y en el cual queda depositado el Rodado . Además la Unidad Regional IX de Policía de Reconquista (SF), nos informa que no existe pedido de Secuestro y/o Captura alguna, por el automotor a subastar . Según informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, el rodado posee Prenda con Registro en Primer Grado, Inscripta el 05/11/2009, Nº05201702, por un importe de \$ 30.000,00, a favor del Sr. Federico Antenor Valenzuela. Además se anota el siguiente embargo: 1-)Fecha 12/12/2012, en autos :”Schneider, Ana Esther C/Otra S/Ejecutivo-Expte. Nº535/2012-Juzgado Ira. Instancia de Distrito Nº4, en lo Civ. y Com. de la 1ra. Nom. de Reconquista (SF), por un importe de \$ 6.300,00.- La Municipalidad de Reconquista (SF), nos informa que posee deuda por patente única de vehículos, la suma de \$ 2.205,23, al 21/03/2014. El comprador abonara en el acto del remate en dinero efectivo el 10% de seña y a cuenta de precio de la compra , con mas el 10% por comisión de Ley del Martillero, e I.V.A.; si correspondiere, con más los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial, todo en dinero efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores. Debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos que afecten a la cosa vendida a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y conformarse con documentación que surja de autos . Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa . Hágase saber al Martillero que deberá depositar la suma que se le pague en concepto de seña en el nuevo Banco de Santa fe , en cuenta judicial que abrirá para estos autos y a nombre de este Juzgado. Publíquese Edictos de Ley en el Boletín Oficial , conforme lo dispuesto en los Art. 67 y 492 del C. P .C .C. . Autorízase la confección de 500 volantes . Mas informes en Secretaria del Juzgado , o al Martillero, en su domicilio de Gobernador Iriondo Nº141,T.E.03482-426691, de Reconquista(SF).-Reconquista, 10 de Octubre de 2014.- Dra. María Martina Ballario - Secretaria .-

\$ 663,30 244139 Oct. 16 Oct. 22
